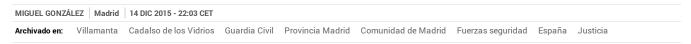
ESPAÑA · Madrid

El Superior de Madrid absuelve al guardia que mató a tiros

La víctima estaba diagnosticado de trastorno bipolar y en el momento de los hechos sufría un brote psicótico.



El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha absuelto de un delito de homicidio al guardia civil David C. R., que el 15 de junio de 2009 mató de tres disparos, al término de una persecución policial en Villamanta (Madrid), a Ricardo Hernández Caballero, un vecino de Cadalso de los Vidrios diagnosticado de trastorno bipolar que en el momento de los hechos sufría un brote psicótico.

El tribunal ha rechazado el recurso de la familia de la víctima contra la sentencia absolutoria dictada por un jurado, según la cual el agente actuó "por su condición de guardia civil" y "con el convencimiento de que solo así podría evitar" que un compañero, que estaba herido en el suelo, "fuese atropellado de nuevo", como alegó su abogado, Antonio Suárez-Valdés.

Tras recordar que no es su cometido entrar en el análisis de las pruebas, el tribunal considera que el veredicto de no culpabilidad es correcto, ya que aplica las eximentes de legítima defensa y cumplimiento del deber, y considera que la "sucinta explicación" que ofrece es "suficiente" para saber por qué se inclinó por exculparle. Respecto al hecho de que el jurado ignorase un informe pericial que negaba que el coche del fallecido pudiera circular marcha atrás cuando recibió los disparos, como asegura la sentencia, el tribunal alega que no se trata de un documento sino "de meras declaraciones personales documentadas".

El jurado dio por probado que el agente disparó contra el conductor después de que este protagonizara una persecución en la que provocó varios accidentes de tráfico y cuando trataba de escapar a un control de la Guardia Civil.

© EDICIONES EL PAÍS S.L.